

Catamarca, Febrero 10. de
1828.

Señor Coronel D.
Don J. de la Fuente

Estimado Coronel y amigo.

En este momento acabo de recibir tu apreciable fecha de 8 del corriente, en la que, contestando a mi anterior, me manifiestas la misma resolución en que se halla, de abandonar en punto de Comisionado Nacional en la Piedad, y por mi parte invito a mandar al General C. Pavales, Sub-Inspector de Armas de esa Provincia, con el objeto esclusivo de proceder a la organización y disciplina de la Guardia Nacional, sin haber motivación ni citación alguna militar, sino en el caso de que las montoneras escaparan de nuevo en la Piedad. Clasifico de intempestivo e inconveniente la medida adoptada por la Inspección Gral. de Armas, por que a mi juicio no lo importa una coacción a que no debe sustentarse en el carácter que invade, sino que también ha causado males a los pobres Piedadinos; concluyendo, en consecuencia, que el V. no puede autorizar ni con su paciencia los resultados de aquella medida.

Con sentimiento y no sin extrañeza he visto la resolución adoptada por V. de abandonar en punto de Comisionado Nacional en esa Provincia por el motivo que aduce en la carta que reme la satisfacción de contestar: digo con extrañeza, por que no pueda compararse como ha ya pasado V. con demerita una coacción a la intemperancia que ofrece la paciencia de un General que va a pelear con un Ejército de veinte y

estas libertades y con instituciones severas y temerarias
se pasa no firmemente en el orden político de un
Gobierno - hacia bastante, para tranquilizar su es-
piritu las instituciones constituidas en sus cartas ante-
rior, referentes a la Comision que lleva el General a Pa-
ris, juramente militar, y de feygunos exámenes de pa-
rte de la que V. descriptores, siendo, por el contrario, un
documento, mas de orden y de paz que hade cooperar, en
vez de neutralizar la accion politica de la intervencion
nacional, con lo que, lo cierto, no concuerda en ma-
nera alguna incompatible -

Mi atribucion y deber como Super-
tor de Armas de la Pisco, no pueden ser incompati-
bles con la intervencion nacional, desde que, la misma
se refiere al orden militar y la segunda al orden ci-
vil y politico. ... Pero, ya he manifestado a V. de una
manera muy clara al respecto, y en su evolucion su aten-
cion de comendarme en nuevas reflexiones -

Si de su parte inteligencia me hade ha-
llar razon, y facilmente hade alchegar el derecho y tener
la obligacion en que me hallo, de proceder en el
sentido fundado, para cumplimiento a V. de una
de sus disposiciones en la orbita de mi lejitima atri-
bucion, y que no exarce de ser instrumental la sus-
pension de jurisdiccion que son indispensables para
guardar el orden en un Gobierno, asi que se actua
para la fuerza de limo, sin exarce de V. de la au-
toridad competente, de quien, le es de accidental
a este objeto, tengo recibidas recomendaciones para
dar feycion a las disposiciones que, por desgracia,

pasaron á V. intermisiones e incidentalmente -
 respecto de su resolución de retirarse de
 la Nación; ¿que puede decirse? - esta V. en un perfecto derecho
 para adoptar la línea de conducto que estime conveniente,
 pero, en el caso de este caso, se limita á desplazar
 la resolución que V. ha creído de no deber adoptar, por que
 yo tambien á mi vez, la clasifico de infundada, inerte,
 inútil e inconveniente; así como, V. sera responsable
 de esta medida, por lo mismo que ella tendrá á la
 consideracion política de esa Provincia, muy pronto es
 que yo tambien acepto, como acepto, la total responsabi-
 lidad de mis actos públicos, de todo mi comportamiento
 civil; por que jamas equivoqué, ni equivoque ahora lo
 que fuere el resultado del desempeño de la Comision
 militar que llevo el general Alvarez á esa Provincia.

La honrada y circunspeccion del Genl.
 Alvarez, por otra parte, me dan la intima conviccion
 de que este tipo, al desempeñar su Comision, no
 hade descender á la lucha politica que suvarias veces
 le unió á esa pobre Provincia, tanto por que es hon-
 rable para de todos puntos á los intereses que en ellas se
 ventilan cuando por que, como he dicho antes, llevo
 orden terminante de no formar al lado de un par-
 tido con compromisos del crédito de las armas del Exer-
 cito del Estado, que jamas uso de ellas para haber po-
 litico en las Provincias.

V. ha sido franco; yo tambien estoy en el
 deber de serlo, al insistir en el pensamiento que ha
 motivado nuestra divergencia en este asunto; como
 felices con las cosas que me manifestó al fin de su

Acabo, debo decir, que al Sr. Alcazar, á mas tardar
saldrá dentro de tres dias, tiempo mas que suficiente
para salvar alguna inconveniente que han obta-
do hasta hoy en su marcha.

Yo tambien espero, estimado Coronel,
que esta emergencia, en la que asustar tememos la
conciencia de misitas de noche, no hará ser un mo-
tivo para que nuestra amistad y nuestra atenc-
cion sufran alteracion alguna, pues, por lo que
á mi respecto, puedo asegurar que seré siempre
en oficio, amigo atento y S. S. de
Antonio Taboada